Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

CAROLUS IV D.G. HISPANIARUM REX.

Ayuntam.to [illegible] de Bullas a veinte de Diciembre de mil ochocientos cinco concurrieron a la Sala Capitular de ella los Sres. Dn. Juan Lopez de Reyna Valero Alcalde ordin.o, Dn. Antonio Fern.z Collado, Dn. [illegible] Muñoz y Dn. Fran.co Jimenez Regid.s Dn. Pedro [illegible] Fern.z Diputado del Comun, Dn. Juan de la Rosa Proc.or Sindico Gral. y Dn. Josef [illegible] Sindico Personero concejo, justicia y Regimiento de ella por si [illegible] con mi asistencia, y acordaron lo que sigue

lo pidio Dn. Man.l Sixto Espinosa y se lo remiti el 12 de marzo de 1806 — En este Estado entro el Sor. Alcalde Dn. Estevan [illegible]. Dio quenta al Ayuntam.to como el siguiente ha de[illegible]to el recibo del Valimiento autorizado con arreglo a lo que se manda, y enterado acordo [illegible] una a este capitular en cuya [illegible] ponga la competente nota

En este Estado entro el Sr. Regr. Dn. Pedro [illegible]

[illegible] Intelig.e al Ayuntam.to del oficio del Sor. Administ.or de Rentas unidas su fha. 19 de Novie. ultimo que pide se de razon de las cantidades en que ha rematado el Aguard.te en los 3 años 803; 804 y 805 lo que se paga a la Casa de Consolidacion, con las puertas [illegible] lo que aprobo

4 p. 100 de las Ventas [illegible] razon — Dio quenta de la orden que comunica el Sor. Adm.or Gral. con fha. 19 de Novie. ultimo arreglando el [illegible] de el producto de las Ventas de Heredades y censos [illegible] 1120 rs. y 30 ms. los mismos que restan al cargo de [illegible], para poner en tesoreria por tercios [illegible] haveres [illegible] 72 rs. 4 ms. del [illegible] por 100, cuyo [illegible] se remita a la Ent.a de [illegible]

Los Sres. del Ayuntam.to acordaron llamar a [illegible] a los encargados para la cobranza de los quatro [illegible] en quartillo del vino consumido, Dn. Fran.co [illegible]